

Parral 29 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 6402 /

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. El Resolución Exenta N° 3.436, de fecha 11.06.2018, que aprueba el Convenio Denominado "CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, APOYO A LA BRECHA MULTIFACTORIAL 2018", entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral.
5. El Decreto Exento N° 3.190, de fecha 20.06.2018, que aprueba el "CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, APOYO A LA BRECHA MULTIFACTORIAL 2018", entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral.
6. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. La Solicitud de Compras N° 710, de doña Pamela Urrutia Vásquez, Encargada de Participación CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere adquirir artículos de librería de acuerdo al Proyecto de Presupuestos Participativos del CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.233.470-2, por un valor total de \$105.560, IVA incluido.
  - b) LIBRERÍA ANTÁRTICA LIMITADA, RUT: 88.679.500-9, por un valor total de \$160.720, IVA incluido.
  - c) SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS, RUT: [REDACTED], por un valor total de \$173.244, IVA incluido.
4. Que, la empresa WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.233.470-2, presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, adquirir artículos de librería de acuerdo al Proyecto de Presupuestos Participativos del CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.233.470-2, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento cinco mil quinientos sesenta pesos (\$105.560.-), IVA incluido.
2. IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-001 y/o 215-22-04-999, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

DMT/MEM/pea/mfr.-

**DISTRIBUCION:**

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas Depto. de Salud; Archivo Adquisiciones



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal

